



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 DEL CONTRATO DENOMINADO “IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (LOTE 1), PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES (LOTE 2), ASÍ COMO PARA EL SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO Y TAMPONES (LOTE 3), ASÍ COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN NOTARIO (LOTE 4), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CANTAORES Y GUITARRISTAS ACOMPAÑANTES PARA LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO (LOTE 5) Y UN SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUAJE DE SIGNOS (LOTE 6) CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.”. EXPEDIENTE N° CONTR 2023 83272 , LOTE 2023 1466

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 7 de febrero de 2023, fue dictado acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a la apertura, en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, del sobre único electrónico de las empresas que se presentan a la licitación del Lote 2 denominado “**RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES**”. Las empresas fueron Prosecur Servicios de Efectivo España, S.L. y Loomis Spain SAU.

Realizada por la mesa la calificación de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se acordó la admisión a licitación para el lote 2 de ambas empresas.

ISABEL GABELLA VALERA		23/05/2023 14:46:38	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHq8sE1nw2nj0WwbbZQHLYtw19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Atendiendo a lo previsto en el punto 8 del Anexo I del PCAP, donde se establecen los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se comprueba que las empresas licitadoras para el lote 2 no se encuentran en baja desproporcionada.

TERCERO.- En base a la puntuación final obtenida para este lote 2, esta mesa acuerda requerir a la empresa que ha presentado la mejor oferta, PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L., la documentación previa establecida en la cláusula 10.5 del PCAP, y continuar con el procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- En sesión posterior la empresa PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L. es excluida del procedimiento de licitación mediante resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27 de abril de 2023 por no cumplir con la inscripción del Plan de Igualdad conforme a lo establecido en el art. 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007) en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

QUINTA.- En la misma sesión anterior, la Mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación para el Lote 2 a la licitadora siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, y que en este momento será a la empresa LOOMIS SPAIN SAU . la requerida para que aporte la documentación establecida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el LOTE 2 del contrato de servicios denominado **“IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (LOTE 1), PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES (LOTE 2), ASÍ COMO PARA EL SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO Y TAMPONES (LOTE 3), ASÍ COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN NOTARIO (LOTE 4), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN CANTAORES Y GUITARRISTAS ACOMPAÑANTES PARA LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCO (LOTE 5) Y UN SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUAJE DE SIGNOS (LOTE 6) CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES**

ISABEL GABELLA VALERA		23/05/2023 14:46:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHq8sE1nw2nj0WwbbZQHLytw19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.”. EXPEDIENTE Nº CONTR 2023 83272 , LOTE 2023 1466 a la empresa **Loomis Spain S.A.** con CIF A79493219, por importe de 58.652 euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de 12.316,92 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 70.968,92 euros, teniendo en cuenta el precio unitario por tribunal ofertado por la empresa (IVA excluido), de 91,50 euros

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

**En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA N.º.228 DE 26-11-19).**

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		23/05/2023 14:46:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHq8sE1nw2hj0WwbbZQhLYtw19	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	